

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 1150

(23 DIC 2016)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE LA UNIDAD DE
CORRESPONDENCIA"**

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio.

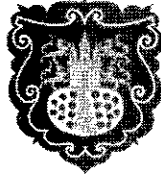
Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante oficio radicado en esta Subsecretaria el día 20 de diciembre de 2016, la Doctora SILVANA DELGADO PANTOJA, Profesional Universitario de la Unidad de Correspondencia, solicita que se estudie la posibilidad de autorizar a la Unidad de Correspondencia para que el día 29 de diciembre de 2016 recepcione las comunicaciones oficiales y realice la atención a usuarios únicamente hasta las 12 m.

Que la modificación de la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios de la Unidad de Correspondencia, es solicitada teniendo en cuenta que el día 29 de diciembre de





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 1150
(23 DIC 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA"

2016 en horas de la tarde se llevará cabo el proceso de cierre y distribución de comunicaciones oficiales a las diferentes dependencias.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.-** **Modificar** la jornada ordinaria laboral del día jueves veintinueve (29) de diciembre del 2016 de la Unidad de Correspondencia, con base en la parte motiva, para que la atención a usuarios se realice en esta dependencia de 08:00 am a 12 m.
- ARTICULO SEGUNDO.-** **Ordenar** al respectivo Jefe inmediato de la dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada de trabajo.
- ARTICULO TERCERO.-** A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la comunidad la modificación de la jornada de la Unidad de Correspondencia.
- ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **23 DIC 2016**


MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: **SARA ESPAÑA**
Contratista T.H.



SG-CER367085



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento